

RESOLUCIÓN N° 95

POR LA CUAL SE ADOPTA CON CARÁCTER OFICIAL Y SE REGLAMENTA LA UTILIZACION DEL FONDO DE PANTALLA A SER UTILIZADO POR LAS DISTINTAS AREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 04 de febrero de 2013

VISTA: La propuesta presentada por la Coordinación del Equipo MECIP y la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección Nacional de Aduanas, y;

CONSIDERANDO: Que en la propuesta de referencia se menciona la necesidad de que, a través de una disposición interna de la Dirección Nacional de Aduanas, se establezca la utilización obligatoria del fondo de pantalla con leyendas que apoyen a la Socialización / Inducción / Capacitación de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas en lo que hace referencia a la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y el logro alcanzado por la institución en la Re-Certificación bajo la Norma Internacional ISO 9001-2008, en todos los equipos informáticos de la Institución.

Que, a criterio de esta Dirección Nacional, resultará de suma utilidad la adopción de herramientas informáticas que faciliten la difusión e implementación del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad, correspondiendo en consecuencia dictar la Resolución respectiva.

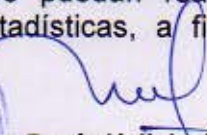
La Dirección Jurídica se ha expedido al respecto en los términos del Dictamen N° 344 de fecha 31 de enero de 2013.

POR TANTO: En mérito de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Disponer la adopción, con carácter oficial y obligatorio en todos los equipos informáticos de la institución, el fondo de pantalla con las leyendas referentes al Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay y del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Art. 2°.-** La utilización del mencionado fondo será responsabilidad de cada Jefe de Área, siendo la Administración del Sistema Informático SOFIA la encargada de realizar las modificaciones correspondientes mediante sus operadores, a pedido del Comité de Control Interno.
- Art. 3°.-** Encomendar al Comité de Control Interno MECIP, la autorización para modificar de manera periódica las informaciones contenidas en el fondo de pantalla a ser utilizado, y aceptar las eventuales transformaciones en materia informática para que a través del mismo se puedan realizar preguntas, controles de acceso, sistemas de tilde y estadísticas, a fin de medir los resultados de la implementación.



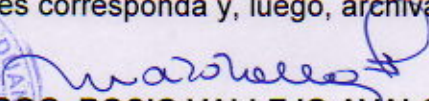

Abog. Rocío Vallejo Avalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° *95*
04 DE FEBRERO DE 2013
HOJA N° 2

Art. 4°.- Autorizar a la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución, con la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación, a adoptar las medidas pertinentes para el correcto uso y aplicación del tapiz.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, luego, archivar.




ABOG. ROCIO VALLEJO AVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS